

LA NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

María Concepción López Arias
Subdirectora General de Relaciones Financieras EE.LL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS CC.AA Y LAS EE.LL.

FUNCIONES: Art. 12 del RD 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales:

Artículo 12.1.g): La asistencia técnica y la evacuación de consultas en relación con el régimen presupuestario y financiero de las EE.LL.

Disposición Final Primera OM EHA 3565/2008 : Competencia para emitir informes a las consultas relativas al contenido y aplicación de esta Orden.

sgrfel@meh.es

GENERALIDADES DE LA OM EHA 3565/2008. COMPETENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EE. LL.

1.- RDL 2/2004 TRLRHL: Atribuye al **MEH** la competencia para:

1.1.- Art.167.1 : ESTABLECIMIENTO (con carácter general):

- ESTRUCTURA de los presupuestos de las EE.LL.
- CRITERIOS de CLASIFICACIÓN: Según la naturaleza económica (CLASIF. ECONÓMICA) y la finalidades y objetivos (CLASIF. por PROGRAMAS).

1.2.- Disposición Adicional Sexta: ACTUALIZACIÓN con objeto de su adaptación a los establecidos, en cada momento, en el SECTOR PÚBLICO ESTATAL de:

- ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS EE. LL.
- CRITERIOS de CLASIFICACIÓN.

GENERALIDADES DE LA OM EHA 3565/2008. MARCO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- 1.- LEY 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, arts. 39-41 definen la estructura y criterios de clasificación presupuestaria.

Los primeros PGE aprobados conforme a la nueva estructura fueron los del año 2005, según la OM EHA 1645/2004, de 3 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de la PGE de 2005.

- 2.- Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de 19 de enero de 2009, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

- 3.- Orden EHA/994/2009, de 16 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

MARCO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TRIPLE CLASIFICACIÓN:

A) ORGÁNICA: Obligatoria en el Estado (Potestativa en el ámbito local)

B) ECONÓMICA:

GASTOS (Art. 40.1.c) LGP): Agrupa los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, de capital, financieras y el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

INGRESOS (Art.41.b) LGP): Agrupa los ingresos distinguiendo entre corrientes, de capital y financieros.

MARCO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

C) POR PROGRAMAS: Sustituye a la antigua clasificación funcional.

ÁREA GASTO-POLÍTICA GASTO-GRUPO PROGRAMAS-PROGRAMAS-SUBPROGRAMAS.

Apartado 1.3.1 OM y Anexo I EHA 1645/2004: Diferenciación entre:

a) PROGRAMAS DE GASTO DE CARÁCTER FINALISTA: (Programas A-L).

b) PROGRAMAS INSTRUMENTALES O DE GESTIÓN: (Programas M-Z).

Con carácter general se incluyen dentro del G. PROGRAMAS XX1: "ADMÓN GENERAL"

EJ: Programa 111M.

AG 1 (Servs. Púb. Básicos)-PG 11(Justicia)- GP 111 (Admón. Gral. Justicia)- P. M (Gobierno del Poder Judicial).

PRINCIPALES NOVEDADES OM EHA/3565/2008.

1.-ADAPTACIÓN DE LA CLASIF. FUNCIONAL A LA CLASIF. POR PROGRAMAS.

2.-INCLUSIÓN DEL GRUPO DE PROGRAMAS XXO "ADMINISTRACIÓN GENERAL" en aquellas políticas de gasto que así lo requieran.

A él se imputarán los gastos generales asociados a los servicios o actividades incluidos en cada política de gasto.

3.-Se incluye el **ÁREA DE GASTO 1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"**.

Servicios **BÁSICOS OBLIGATORIOS** de los artículos 26.1 y 31.2 de la **LEY 7/1985**.

No se imputarán al mismo **POLÍTICAS SECTORIALES** a integrar en otras áreas de gasto de la estructura.

PRINCIPALES NOVEDADES OM EHA/3565/2008.

4.-DISTINCIÓN EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ENTRE: OPERACIONES CORRIENTES, DE CAPITAL Y FINANCIERAS.

Importante para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (Capacidad o necesidad de financiación según el SEC-95).

5.-SUSTITUCIÓN del término PARTIDA PRESUPUESTARIA por el de APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Art.6 OM 3565/2008: Conjunción, al menos, de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de GRUPO DE PROGRAMAS Y CONCEPTO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: Art.5.5 OM 3565/2008. Nivel de desagregación, optativo, del subconcepto.

NIVEL DE ESPECIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

- **ART.7 OM 3565/2008** : El registro de los créditos, como mínimo, sobre la **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**.

- **C. PROGRAMAS: Art.4 y Anexo I OM 3565/2008.**

Detalle mínimo: Grupo de Programas.

Carácter cerrado y obligatorio: **Áreas de gasto y Políticas de gasto.**

Carácter abierto: **Grupos de programas, Programas y Subprogramas.**

- **C. ECONÓMICA: Art.5 y Anexo III OM 3565/2008.**

Detalle mínimo: Concepto.

Carácter cerrado y obligatorio: **Capítulo y artículo.**

Carácter abierto: **Concepto, subconcepto y partida.**

Anexo III OM 3565: Se tipifican y codifican algunos CONCEPTOS y SUBCONCEPTOS OBLIGATORIOS de general utilización.

NIVEL DE ESPECIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS. ESPECIALIDADES.

MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES:

Art.10 OM 3565/2008:

OPCIONAL: Nivel de **ÁREA DE GASTO Y ARTÍCULO**.

Obligación del art.193.5 TRLRHL: Con el nivel de detalle que se hubieran presentado y aprobado sus presupuestos.

ENTRADA EN VIGOR OM EHA 3565/2008

.- DISPOSICIÓN FINAL TERCERA:

Aplicable a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y siguientes.

RESOLUCIÓN DGCFCAEL 14.09.2009 (Disposición Final Segunda OM 3565/2008 "Desarrollo Normativo"):

- .- AGRUPACIONES DE CERRADOS: Se presentarán adaptados a la nueva estructura definida en la OM EHA 3565/2008 .
- .- PRESUPUESTO PRORROGADO: Seguirán la estructura 20.09.1989 hasta la aprobación del presupuesto del ejercicio y, en todo caso, adaptación en la liquidación a efectos de su comunicación DGCFCAEL.

ESPECIALIDADES DE LA CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

¿Qué ocurre cuando un gasto es susceptible de aplicación a más de una política de gasto?

1.- OM 3565/2008:

Se imputará a la **MÁS ADECUADA** según los **OBJETIVOS Y FINALIDADES DEFINIDOS**.

Se tendrán en cuenta CRITERIOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.

Ej.: Ludotecas.

2.- OM 1989:

Se imputará a la de más **SIGNIFICADO E IMPORTANCIA EN RELACIÓN CON EL GASTO TOTAL** (preeminencia criterio cuantitativo).

ESPECIALIDADES DE LA CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. Comparación Administración Estado/ EE.LL

ESTADO

AG 1 : SERVIC. PÚBL. BÁSICOS.

AG 2: ACT. PROTECC. PROMOC.
SOCIAL.

AG 3: PCC BS. CART. PREFERENTE.

AG 4: ACT. CART. ECONÓMICO.

AG 9: ACT. CART. GENERAL.

PG 95: DEUDA PÚBLICA
(amortización+ gtos financieros)

EE.LL

AG 1 : SERVIC. PÚBL. BÁSICOS.

AG 2: ACT. PROTECC. PROMOC.
SOCIAL.

AG 3: PCC BS. CART. PREFERENTE.

AG 4: ACT. CART. ECONÓMICO.

AG 9: ACT. CART. GENERAL.

AG 0: DEUDA PÚBLICA
(sólo carga financiera)

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA DE GASTO 1:SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

- o **PG. 13 : SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA (OM 1989-F22)**

¿Qué ocurre si uno de estos servicios **NO** es prestado directamente por la EL sino a través de otras personas jurídicas en las que participa dicha EL?

Ej: Servicio de extinción de incendios prestado mediante un Consorcio.

- o **PG 15: VIVIENDA Y URBANISMO (OM 1989- F 43/SF 511)**

Novedades:

- GP 155 "Vías Públicas" (Viales urbanos). OM 1989: F 51 Infraestructuras.
- OM 3565/2008. Los edificios oficiales de uso múltiple van a la PG 93 (OM 1989: F43 Vivienda y Urbanismo)

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA DE GASTO 1:SERVC. PÚBLICOS BÁSICOS.

- o **PG. 16 : BIENESTAR COMUNITARIO (OM 1989- F44/43/46)**

Incluye: GP 165 "Alumbrado Público". OM 1989 dentro de la F 43 "Vivienda y Urbanismo".

Excluye: Los mercados (OM 3565 PG 43 "Comercio, Turismo y PYMES) y las exposiciones (OM 3565 PG 33 "Cultura").

- o **PG. 17 : MEDIO AMBIENTE (OM 1989- F44/43)**

En la OM 1989 los **gastos de protección y mejora del medio ambiente** se incluían dentro de la F 44: Bienestar Comunitario y los relativos a **parques y jardines** en la 43: Vivienda y urbanismo. En la nueva OM van a la PG 17.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS.
ÁREA GASTO 2: ACTUAC. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
(OM 1989-F 31 Y 32)

- o PG. 21: PENSIONES (OM 1989- SF 314)
- o PG. 22: O. PRESTAC. EC. A FAVOR EMPLEADOS (OM 1989- F 31)

Importante: las cuotas a la Seguridad Social y Mutualidades a cargo del empleador en la OM 1989 se imputaban a la F 31. En la Orden 3565/2008 se excluyen expresamente de la política de gasto 22, por lo que se imputarán al epígrafe que corresponda de la clasificación por programas.

- o PG. 23: SERVIC. SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
(OM 1989- F 31/32/46)

Nuevo GP 233: Asistencia a personas dependientes (Ley 39/2006)

- o PG. 24: PROMOCIÓN DEL EMPLEO (OM 1989- SF 322): En la OM1989 dentro de la promoción social.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA GASTO 3: PCCIÓN DE B. PÚBLICOS DE CART. PREFERENTE (OM 1989-GF 4)

- o PG. 31: SANIDAD: OM1989- F 41.
- o PG. 32 EDUCACIÓN: OM1989- F 42.
 - Los gastos de transporte escolar, becas y otras ayudas se conceptúan de **SERV. COMPLEMENTARIOS A LA EDUCACION (GP 324)** .
OM 1989: A cada tipo de enseñanza si es posible su desglose o, en otro caso, al preponderante en el gasto.
 - Incluye: Los gastos de centros benéfico-asistenciales con fines predominantemente educativos.
- o PG. 33 CULTURA: OM1989- F 45.
 - Excluye: Gastos relativos al deporte. Nueva PG 34.
 - GP 338 "Fiestas populares". OM 1989 dentro de la SF 451 Promoción y difusión de la cultura.
- o PG. 34 DEPORTE: OM 1989-SF 452 con las actividades de esparcimiento.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- o **PG. 41: AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA:** OM1989- F 71/53.

Incluye los gastos en **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS** relativas a estas actividades. En la OM 1989 en el GF 5 con el resto de infraestructuras.

- o **PG. 42: INDUSTRIA Y ENERGÍA:** OM1989- F 72/73/74.

Incluye los gastos de todo tipo relativos a la **INDUSTRIA, MINERÍA y ENERGÍA**.

- o **PG. 43: COMERCIO, TURISMO Y PYMES:** OM1989- F 62/75.

Incluye los mercados que en la OM 1989 se imputaban con los demás gastos de la F "bienestar Comunitario".

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- o PG. 44: TRANSPORTE PÚBLICO: OM1989- SF 513.

Incluye todos los gastos relacionados con el servicio de transporte público urbano, incluidos los relativos a **INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE**, que en la OM 1989 se imputaban con el resto de infraestructuras.

- o PG. 45 INFRAESTRUCTURAS OM1989- F 51.

Comprende los gastos de toda índole de **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS** no incluidos en otras políticas de gasto.

Se excluyen las vías públicas del núcleo urbano (GP 155) y los gastos relativos al suministro y distribución del agua dentro de la red urbana (GP 161).

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- o PG. 46: I+D+i: OM1989- F 54.

Incluye:

- las transferencias a otros agentes con esta finalidad.
- aquellos gastos de fomento de conocimientos científicos que no puedan aplicarse a otra política de gasto.

- o PG. 49: OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Incluye:

- los gastos de las oficinas de defensa del consumidor. OM 1989 F44.
- los gastos relativos a emisoras de radio. OM 1989 F 45.
- los gastos de la F 52 Comunicaciones.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

CONCEPTO:

1.- Gastos de gobierno, apoyo administrativo y soporte lógico y técnico a toda la organización.

2.- Gastos y transferencias GENERALES que no puedan ser aplicados directamente a ningún otro epígrafe de la clasificación por programas.

- o PG. 91: ÓRGANOS DE GOBIERNO: OM1989- SF 111.

Incluye todos los gastos relativos a la atención de los órganos de gobierno.

- o PG. 92: SERVS. DE CARÁCTER GENERAL: OM1989- F 92/46/55.

Incluye todos los gastos de aquellos servicios que sirven o apoyan "a todos los demás" de la EL.

Ej: Parque móvil no afecto a servicios determinados.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA GASTO 9:ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- o **PG. 93: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
OM1989- F 43/61.

Comprende todos los gastos de la administración financiera de la EL.

Incluye:

Los gastos de los edificios oficiales de uso múltiple (GP 933) que en la OM se imputaban a la F43 "Vivienda y Urbanismo".

Los gastos de formalización de deudas (GP 934)

- o **PG. 94: TRANSFERENCIAS A OTRAS AA.PP: OM1989- F 91.**

Transferencias **GENÉRICAS** que no puedan ser aplicadas a otros epígrafes (Cuotas genéricas a mancomunidades o consorcios).

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. ÁREA GASTO 0: DEUDA PÚBLICA.

Incluye:

Los gastos de la **CARGA FINANCIERA** (amortización+intereses) derivados de todas las operaciones de crédito concertadas.

Excluye:

Gastos de formalización (PG 934: Gestión de la deuda y la tesorería).

LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.

ARTICULADO:

- Art. 2 OM 3565/2008. Estructura a seguir en la ELABORACIÓN de los Presupuestos.
- Art. 3 OM3565/2008. Criterios generales de clasificación del Estado de Gastos.
- Art.5 OM 3565/2008.
 - Separación operaciones no financieras (corrientes y de capital) y financieras.
 - Carácter obligatorio y cerrado de la codificación a nivel de capítulo y artículo.
- Anexo III OM 3565/2008. CODIFICACIÓN.
- Art. 167.3, 4 y 5 del RD 2/2004, TRLRHL.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

CAP.1.GASTOS DE PERSONAL:

En aquellos artículos que proceda se crea, a semejanza de la estructura del Estado, un concepto diferenciado para las contribuciones a PLANES Y FONDOS DE PENSIONES (C.XX7).

ART.10: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.

- MAYOR ÁMBITO SUBJETIVO que OM 1989 que sólo incluía las remuneraciones de órganos electivos (Art. 10 OM 1989 "Altos cargos").
- Acorde con las definiciones de la clasificación por programas. (PG 91).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

ART 12: FUNCIONARIOS:

Concepto 120 Retribuciones básicas:

- Se podrán detallar por subconceptos los sueldos según los **GRUPOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA** (art.76 del Estatuto Básico del Empleado Público).

-PAGAS EXTRAORDINARIAS:

Se imputan, como con la estructura definida por la OM 1989, a los subconceptos correspondientes de sueldos y trienios.

Distinto al Estado donde existe un subconcepto 120.06 para su imputación.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

ART 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO:

- Nuevos conceptos:

C. 152 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO y C. 153 COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL.

ART 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

- C.160 CUOTAS SOCIALES:

El SC 160.00 Seguridad Social agrupa los anteriores SC 160.00 y 160.04.

- C.162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL:

SC.162.05 SEGUROS: Incluirá además de los seguros de accidente y vida que ya estaban en la OM 1989, los de RESPONSABILIDAD CIVIL.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.
NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

CAP.2.GASTOS EN BS CORRIENTES Y SERVICIOS:

ART 20: ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES:

C.209 CÁNONES: En la OM 1989 son gastos diversos (C. 226).

ART 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:

Mismo desglose que en la OM 1989 pero se definen los distintos conceptos.

C 213: Maquinaria (incluye elementos de transporte interno), instalaciones técnicas (incluidos los repuestos válidos exclusivamente para las mismas) y el utillaje).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

ART 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS:

1- C. 221: SUMINISTROS: Se crean tres subconceptos nuevos:

- **SC 221.11:** Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

Incluye los suministros de repuestos salvo los que se computen en el art. 21 (vinculados a Instalaciones Técnicas).

- **SC 221.12:** Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones.

Incluye los suministros de dicho material que cumplan las condiciones para ser imputados al Capítulo 2.

- **SC 221.99:** Otros suministros.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

2- C.226 GASTOS DIVERSOS:

- **CÁNONES:** OM 3565/2008 no son gastos diversos sino que se imputan al art.20 Arrendamientos y cánones (C.209).

- **SC 226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** Las campañas de sensibilización y concienciación con efectos en varios ejercicios van al art.64 "Gastos en inversiones de carácter inmaterial".

- **Nuevos subconceptos:**

-SC 226.03 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.

-SC 226.07 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.

-SC 226.09 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Incluye los gastos en festejos populares (OM 1989 SC 226.07)

-SC 226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.
NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES**

NUEVOS ARTÍCULOS DENTRO DEL CAPÍTULO 2 DE GASTOS:

-ART.24 GASTOS DE PUBLICACIONES.

Gastos en PUBLICACIONES INSTITUCIONALES cuando estos no sean realizados con medios propios: Presupuestos, memorias, etc.

- ART 25 TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (OM 1989 ART. 22).

- ART 26 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (OM 1989 ART. 22).

- ART 27 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS (OM 1989 ART. 22). Se corresponde con la PG 929 de la clasificación por programas.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

CAP.3 GASTOS FINANCIEROS:

PRINCIPALES NOVEDADES:

- 1- Se hace mención expresa a la imputación a los distintos conceptos en que se recojan los gastos por **INTERESES** a la inclusión en los mismos no sólo de los **EXPLÍCITOS** sino también de los **IMPLÍCITOS**.
- 2- Sustitución de la diferenciación entre los gastos financieros de deuda pública y otros préstamos interiores y exteriores por otra que distingue entre aquellas operaciones nominadas en **EUROS** o en moneda distinta del euro.
- 3- Son gastos financieros los derivados de operaciones de tal carácter, sean éstas **CONTRAÍDAS O ASUMIDAS** por la EL u OA.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

CAP.3 GASTOS FINANCIEROS:

PRINCIPALES NOVEDADES:

- 4- Inclusión en todos los artículos que procede de un nuevo C. XX9 OTROS GASTOS FINANCIEROS, que incluye, entre otros, los rendimientos implícitos negativos.
- 5- ART 32 y 33 DEUDA PÚBLICA Y PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO.

Las DIFERENCIAS DE CAMBIO (C.322 Y 332) se definen como las pérdidas producidas por variaciones en el tipo de cambio hasta el momento de la amortización o entre éste y el momento de pago efectivo.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

6- NUEVO ART 35 INTERESES DE DEMORA Y OGF.

- C. 352 INTERESES DE DEMORA (OM 1989, ART 34).
- C. 353 OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO.

Incluye los intereses, diferencias de intereses y diferencias de cambio de operaciones de cobertura y gestión del tipo de interés y del tipo de cambio.

- C. 357 EJECUCIÓN DE AVALES.

Gastos financieros de ejecución de avales prestados por la EL (CONSTITUIDOS).

- C. 358 INTERESES DE OP. DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Intereses del ejercicio incluidos en las cuotas de arrendamiento financiero.

- C. 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS (OM 1989 C.349)

Gastos de transferencias bancarias, de descuentos, etc.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES

CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

PRINCIPALES NOVEDADES:

- 1- Inclusión de las **SUBVENCIONES EN ESPECIE CORRIENTES**.
- 2- Imputación según los **DESTINATARIOS** de las mismas (OM 1989 "perceptor").
- 3- Desglose por conceptos adaptado a las nuevas figuras jurídicas que integran el sector público local.
- 4- Desglose en conceptos o subconceptos, en los casos de entes de "mercado" según la **FINALIDAD**.
- 5- Se crea un nuevo artículo para las transferencias a la **SEGURIDAD SOCIAL** (art.43), en la OM 1989 a nivel de concepto (422 dentro de Admón Estado).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.
NOVEDADES OPERACIONES DE CAPITAL.
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.

ART. 64. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.

Incluye:

- **C. 640:** Activos **INMOVILIZADOS INTANGIBLES** (OM 1989): Patentes, marcas, etc.

Incluye: **GASTOS NO MATERIALES REALIZADOS EN UN EJERCICIO SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR EFECTOS EN VARIOS** (sino al SC 226.02): Campañas de promoción del turismo, campañas de sensibilización y concienciación ciudadana, ferias, exposiciones, etc.

- **C. 648:** **Cuotas netas de intereses de los contratos de LEASING** cuando se vaya a ejercitar la opción de compra (**ARRENDAMIENTO FINANCIERO**).

- **C. 641:** **Gastos en APLICACIONES INFORMÁTICAS** a utilizar en varios ejercicios, sean de producción propia o ajena.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.
NOVEDADES OPERACIONES DE CAPITAL.
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.

NUEVO ART. 65. INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.

Gastos satisfechos por obras o proyectos que al finalizar **DEBEN TRANSFERIRSE** a otros entes públicos, con independencia de si han participado o no en la financiación.

EJ: Colegio construido por un Ayuntamiento que al finalizar la obra va a ser transferida su propiedad a la CA.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.
NOVEDADES OPERACIONES DE CAPITAL.
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

1- Similar **DEFINICIÓN** que las transferencias en el capítulo 4, con diferente destino.

2- Incluye (como en el capítulo 4) las **SUBVENCIONES EN ESPECIE**, cuya imputación se hará en función del **DESTINATARIO**.

3- **DISTINCIÓN ENTRE SUBCONCEPTOS**: Por **ENTE BENEFICIARIO** (OM 1989 "perceptor").

4- **Novedad**: Incluye las **APORTACIONES DE CAPITAL** que no tengan la consideración de **APORTACIONES PATRIMONIALES** (Art 87):

- No reciba en contraprestación al pago realizado activos financieros de similar valor y
- No exista expectativa de recuperación de las aportaciones.

5- Nuevo artículo 73: **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA SEGURIDAD SOCIAL**.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.
NOVEDADES OPERACIONES FINANCIERAS.
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Nuevo Art. 87: APORTACIONES PATRIMONIALES.

Siempre que:

- Se reciban, por igual valor, activos financieros o incremento en la participación y
- Existan expectativas de recuperación de la participación.

Desglose por conceptos según el ENTE QUE RECIBE LA APORTACIÓN
(aportaciones a consorcios, a fundaciones, etc).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.
NOVEDADES OPERACIONES FINANCIERAS.
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.

1- Introduce el concepto de **VALOR EFECTIVO**: Importe de la deuda a amortizar menos los rendimientos implícitos (capítulo 3).

Concepto 3X0 Intereses: Intereses Implícitos.

Concepto 3X9 Otros gastos financieros: Otros rendimientos implícitos.

2- Paralelamente a la definición contenida en el capítulo 3 de gastos financieros, se incluirá toda amortización operaciones financieras **CONCRETADAS** o **ASUMIDAS** por la EL.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO.

ARTICULADO:

1.- ART 2 OM 3565: Estructura a seguir en la ELABORACIÓN de los PRESUPUESTOS (clasificaciones económica y, potestativa en el sector local, orgánica).

2.- ART 9 OM 3565: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO.

Similarmente a lo establecido en materia de gastos, SEPARACIÓN de las operaciones no financieras (CORRIENTES y de CAPITAL) y financieras.

3.- ANEXO IV OM 3565: CÓDIGOS DE LA CLASIF. ECONÓMICA DE LOS INGRESOS.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO.

NIVEL DE ESPECIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (ART 9 Y ANEXO IV OM 3565):

-CARÁCTER CERRADO Y OBLIGATORIO: Nivel de **CAPÍTULO Y ARTÍCULO**.

- CARÁCTER ABIERTO: Nivel de **CONCEPTO, SUBCONCEPTO Y PARTIDA**.

ANEXO IV OM 3565: Se tipifican y codifican algunos **CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS OBLIGATORIOS** de **general utilización**, pudiendo crearse los adicionales que se consideren necesarios, si no figuran en los que la OM establece.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.

1.-NUEVO ART.10: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- .C. 100 IMP. SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Recoge los ingresos por este concepto derivados del modelo de **CESIÓN** en la **PARTICIPACIÓN** en los **TRIBUTOS** del **ESTADO** (arts 112 y 136 TRLRHL).

- . C.101 IMP. SOBRE SOCIEDADES.

- . C.102 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.

En la OM 1989 todos los recursos de los puntos 2 y 3 en un solo artículo, el 17.

2.-ART.16: RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DEL ESTADO Y LAS CC.AA (Art 38 TRLRHL).

3.-ART.17: RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DE OTRAS ENTIDADES LOCALES.

Desglose en conceptos según los distintos tipos de recursos:

C. 170: En el IBI (recurso potestativo de las áreas metropolitanas).

C. 171: Recargo provincial en el IAE.

C. 172: Otros recargos.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.

- 1.-NUEVO ART.21: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
-.C. 210 IMP. SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

Recoge los ingresos por este concepto derivados del modelo de **CESIÓN** en la **PARTICIPACIÓN** en los **TRIBUTOS** del **ESTADO** (arts 112 y 136 TRLRHL).

- 2.-NUEVO ART.22: IMP. SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.
-.C. 220 IMPUESTOS ESPECIALES.

Recoge los ingresos por este concepto derivados del modelo de **CESIÓN** en la **PARTICIPACIÓN** en los **TRIBUTOS** del **ESTADO** (arts 112 y 136 TRLRHL).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.

3.-ART.26: RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DEL ESTADO Y LAS CC.AA (Art 38 TRLRHL).

4.-ART.77: RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DE OTRAS ENTIDADES LOCALES.

En la OM 1989 todos los recursos de los puntos 3 y 4 en un solo artículo, el 27.

5.-ART. 29: OTROS IMPUESTOS DIRECTOS (Art 28 OM 1989).

Incluye en el desglose por conceptos los arbitrios e impuestos de los regímenes especiales de Canarias, Ceuta y Melilla (AIEM, IGIC, IPSI).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

1.-NUEVOS ARTS. 30, 31 Y 32:

Recogen las tasas que en la OM 1989 se aplicaban a un único artículo, el 31 "tasas por la prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas en régimen de derecho público de competencia local".

- . ART. 30: TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS: Los del área de gasto 1 de la clasificación por programas.

- . ART. 31: TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE: Los de las áreas de gasto 2 y3 de la clasificación por programas.

- . ART. 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL: Las exigidas por la realización de actividades en régimen de Derecho Público de competencia local.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

2.- ART. 33:TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Incluye desglose por conceptos según los distintos tipos de tasas.

C. 338 Compensación de Telefónica, S.A.. Ley 15/1987, de 30 de julio.

3.- ART. 34: PRECIOS PÚBLICOS: En la OM 1989 los arts. 34 y 35 estaban dedicados a precios públicos.

Se imputarán los establecidos por prestación de servicios o realización de actividades DE COMPETENCIA LOCAL, siempre que no puedan ser incluidos en el art.31 (no se conceptúan como tasas).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO.
NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

OTROS INGRESOS

4- ART. 38 REINTEGROS de OPERACIONES CORRIENTES.

Reintegros de ejercicios cerrados realizados en la tesorería de la EL por operaciones corrientes.

Nuevo desglose:

.- C. 380 Reintegros de avales (reintegros a favor EL de avales PREVIAMENTE EJECUTADOS).

.- C. 381 Otros reintegros de operaciones corrientes.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO.
NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)**

**CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.
OTROS INGRESOS**

5.- ART 39 OTROS INGRESOS: Nuevo desglose en CONCEPTOS.

A- C. 391: MULTAS: Nuevo desglose en SUBCONCEPTOS.

SC. 391.10 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS:

Ingresos por sanciones correspondientes a los capítulos 1, 2 y 3.

OM 1989: Las sanciones de carácter tributario con origen en la gestión de una figura tributaria se imputaban al concepto del TRIBUTO CORRESPONDIENTE.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

OTROS INGRESOS

5- ART 39 OTROS INGRESOS:

B- C. 392: RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO.

Incluye los recargos establecidos por la nueva LGT (arts 27 y 28).

C- C. 393 INTERESES DE DEMORA: Los liquidados al margen de la deuda principal, si se liquidan con ésta van al concepto que corresponda.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

5- ART 39 OTROS INGRESOS:

D- NUEVOS C. 396 Y 397 DE INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS:

Ingresos afectados a descontar en el cálculo de ahorro neto real en relación con las AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO (ART.53 TRLRHL).

C. 396: Incluye el canon y otras cuotas exigidas por actuaciones urbanísticas.

C. 397: Incluye el canon y otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.

E- NUEVO C. 398 INDEMNIZACIÓN DE SEGUROS DE NO VIDA.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (RECIBIDAS)

- 1- Inclusión de las **SUBVENCIONES RECIBIDAS DESTINADAS A FINANCIAR OP. CORRIENTES Y LAS NO DESTINADAS A NINGUNA FINALIDAD ESPECÍFICA.**
- 2- Imputación según los **AGENTES QUE LAS CONCEDEN.**
- 3- **Desglose por conceptos** adaptado a las nuevas figuras jurídicas que integran el sector público local.
- 4- **Desglose en conceptos o subconceptos** según la **FINALIDAD** en las de carácter finalista.
- 5- Se crea un nuevo artículo para las transferencias de la **SEGURIDAD SOCIAL (art 43)**. En la OM 1989 a nivel de concepto (422 dentro de Admón Estado).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (RECIBIDAS)

6- C.420 :RECIBIDAS DE LA AGE:

SC 420.00 PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO:

Ingresos de la PTE de las entidades excluidas del modelo de cesión (municipios no del art 111 TRLRHL). **MODELO VARIABLES**, arts 122 y ss TRLRHL.

SC 420.10 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN

Ingresos por este concepto de las entidades incluidas en el **MODELO DE CESION** (arts 118-121 TRLRHL).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (RECIBIDAS)

7- C.420 :RECIBIDAS DE LA AGE:

SC 420.20 COMPENSACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES:

Han de estar tanto el beneficio como la compensación establecidos por norma con rango de ley.

8- En el ámbito de las transferencias recibidas de OO.AA y Agencias del Estado se distingue por SUBCONCEPTO el **Servicio Público de Empleo Estatal** (SC 421.00) de otros OO.AA, por exigencias de Contabilidad Nacional.

9- Por igual motivo, dentro del C 423 se distingue por SUBCONCEPTO el ente **LAE** del resto de sociedades mercantiles, entes públicos estatales y otros organismos públicos.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (RECIBIDAS)

10- C.450 :RECIBIDAS DE LA AG de la COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Incluye: Las participaciones en los tributos de las CC.AA (art 39 TRLRHL) y los ingresos derivados de CONVENIOS SUSCRITOS con éstas para financiar operaciones corrientes.

La OM 3565 incluye un desglose por SUBCONCEPTOS según la MATERIA del convenio firmado.

11- ART 49 : DEL EXTERIOR.

- **Incluye:** Desglose por conceptos según las INSTITUCIONES U ORGANISMOS de los que provengan.
- Si provienen de organismos de la UE es obligada su imputación INDIVIDUALIZADA.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

- 1- **CONCEPTO:** Ingresos de naturaleza no tributaria, rentas de la propiedad o del patrimonio o ingresos derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.
- 2- **DESGLOSE POR ARTÍCULOS:** Idéntico al de la OM 1989, salvo que desaparece el art. 57 "Resultado de la cuenta resumen de operaciones comerciales de OO.AA industriales, comerciales, financieros y análogos".
- 3- **ART 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS:**
Los derivados de inversiones financieras en entes **DEPENDIENTES** (supuestos presunción dependencia en Contabilidad Nacional) o en los que la EL sea un **MERO PARTICIPE**.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

4- ART 54 RENTAS DE BIENES PATRIMONIALES:

Ingresos por aprovechamiento, uso o disfrute de BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES (Art. 6.1 RBEL).

Desglose por conceptos según los distintos tipos de derechos que los generan (arrendamientos, censos, otras rentas).

Desaparecen: Los C.542 y 543 OM 1989 relativos a los ingresos por traspaso, adjudicación y subasta de los locales de negocio (OM 3565 C. 549 "Otras rentas de bienes inmuebles").

5- ART 55 PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

Incluye desglose por conceptos según los distintos derechos que generan los ingresos y el carácter periódico o no de los mismos.

Desaparece: C.553 Explotaciones.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES CORRIENTES (CAP.1-5)

6- ART 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.

Incluye nuevo desglose en conceptos:

- C 591 BENEFICIOS DERIVADOS ENAJENACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS:

Incluye los derivados de la venta de derechos de suscripción.

- C 592 INGRESOS OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO.

Incluye los intereses, diferencias de intereses y diferencias de cambio positivos/as de operaciones de cobertura y gestión del tipo de interés y del tipo de cambio.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES OPERACIONES DE CAPITAL (CAP.6,7)

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Ingresos derivados de transacciones de bienes de capital propiedad de la EL o sus OO.AA.

1- **ART 60 DE TERRENOS:** Igual desglose en conceptos que la OM 1989, salvo el nuevo concepto **603 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.**

2- **ART 61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES:** Nuevo desglose en conceptos:

- **C 611:** De inversiones de carácter inmaterial.
- **C 612 :** De objetos valiosos: No se deterioran con el tiempo y son mantenidos como depósitos de valor.
- **C 619:** De otras inversiones reales (inmovilizado material no incluido en los conceptos anteriores).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES DE CAPITAL (CAP.6,7)

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

3- NUEVO ART 68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

- Incluye los ingresos realizados en la Tesorería de la EL por REINTEGROS DE OPERACIONES DE LOS CAPÍTULOS 6 y 7 de EJERCICIOS CERRADOS.
- Si afectan a operaciones de corrientes van al art. 38.
- Si son reintegros al presupuesto corriente de operaciones de capital, minoran la correspondiente obligación.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES DE CAPITAL (CAP.6,7)

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (RECIBIDAS).

- 1- Inclusión de las **SUBVENCIONES RECIBIDAS** para financiar operaciones de capital.
- 2- Imputación según los **AGENTES QUE LAS CONCEDEN**.
- 3- **Desglose por conceptos** adaptado a las nuevas figuras jurídicas que integran el sector público local.
- 4- Desglose en conceptos o subconceptos según la **FINALIDAD**, las que tienen carácter finalista.
- 5- Se crea un nuevo artículo para las transferencias de la **SEGURIDAD SOCIAL (art 73)**. En la OM 1989 a nivel de concepto (722 dentro de Admón Estado).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES EN OPERACIONES DE CAPITAL (CAP.6,7)

6- En el ámbito de las transferencias recibidas de OO.AA y Agencias del Estado se distingue por SUBCONCEPTO el **Servicio Público de Empleo Estatal (SC 721.00)** de otros OO.AA, por exigencias de Contabilidad Nacional.

7- Por igual motivo, dentro del **C 723** se distingue por SUBCONCEPTO el ente **LAE** del resto de sociedades mercantiles, entes públicos estatales y otros organismos públicos.

8- **C 750 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Incluye, a nivel de SUBCONCEPTO, el **750.00**, las **SUBVENCIONES** percibidas de la **CA**, afectadas a la **amortización de préstamos** u otras operaciones concertadas por las **EE.LL**, tanto a **C/P** como a **L/P** concertadas por aquellas.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8,9)

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

- 1- Incluye **INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**, distinguiendo por **ARTÍCULOS** si son activos de entes del sector público o de fuera del sector público. Arts. 80, 81, 85 y 86.
- 2- Incluye **REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS**, distinguiendo por **ARTÍCULOS** si de entes del sector público o de fuera del sector público. Arts. 82 y 83.
- 3- Las **DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS** van al **ART. 84** (OM 1989 Art 86).
- 4- Al igual que en la OM 1989 el artículo 87 se reserva para el **Remanente de tesorería**. Nuevo desglose en SC según su carácter afectado o no.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO. NOVEDADES OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8,9)

CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.

- 1- Al igual que en el capítulo 9 de gastos, introduce el concepto de **IMPORTE EFECTIVO**: Importe de la financiación recibida menos las posibles diferencias negativas (capítulo 3, C 399 "Otros ingresos diversos").
- 2- Los **DEPÓSITOS** y **FIANZAS RECIBIDOS** se imputan al artículo 94.